y se mande hacer en la forma y de la manera que se hace
tado a fermanaleman que se [illegible] libelo por el
Dr. Pero Zerozaldo y de mas de los [illegible] Por Tratado se dage
mo. de mas de los salarios de tal ministro. Dio por el fiel de
los pesos y medidas de tacion y termino. y atento que
Fermanaleman tiene presentado Pet.n en esta ciudad
tam.n pidiendo se le mande se le fuere el salario o fee de
Licencia para yr de tacion. Se le cosede la dicha licencia
y que se le pague su salario y fee y se le baja y se le tome
razon en el dos andres martinez. La pagan sacer los
dos señores Regidores Diego Rodriguez y Nicolas de
ri de Caceres a quien se le da comission forma
para ello — y se meta razon. de lo que el contador de
tacion y el alcaide dos andres martinez y de la pedida
de Fermanaleman.

Lejos se vna pet.n de Gines Acoi y Juan de molina en
razon. de dos medios sellos que se an usado en corrente del
almudi. en el presente año por los sus dos en que pide se acta
cion de Clare en quien a de quedar la dicha renta y lo demas con
tenido en la dicha pet.n y por tacion. Entendido se ar
que se jan su petitia y que se tenga por negado. dos medios dichos
sellos en la dicha renta y se en beneficio de ella y de tacion. se
pet.n de aber de pagar de los dos dos medios dichos sellos que
se necesario el procurador general salga a la causa y se pa
da las diligencias judiciales y extrajudiciales que se
tengan. que para todo lo necesario se le da comission
en forma y en la mayor dos mo de propios y que se pague por los
lo que se gastare que se necesite para lo dicho en
la que se pedir y se ordena de tutado en el

Passo ante mi